

La mediación y la conciliación en Ecuador

Mediation and conciliation in Ecuador

Andrea Stefanía Izquierdo Noboa¹ (nia_gizquierdo91@hotmail.com) (<https://orcid.org/0009-0003-4750-7597>)

Gustavo Alfredo Guerra Aguayo² (gus_guerra17@hotmail.com) (<https://orcid.org/0000-0001-9398-7112>)

Resumen

El presente artículo ofrece un análisis exhaustivo sobre la mediación y la conciliación en Ecuador, enfocándose en su marco jurídico, accesibilidad, eficacia y desafíos futuros. El objetivo es analizar el estado actual de la mediación y conciliación en Ecuador, destacando su marco jurídico, accesibilidad, eficacia y desafíos futuros. La metodología consistió en una revisión de 12 estudios recientes, seleccionados mediante el método PRISMA, que investigan estos mecanismos dentro del sistema de justicia ecuatoriano. Los principales resultados señalan que la mediación y conciliación están bien consolidadas en el marco jurídico ecuatoriano, amparadas por la Constitución de 2008, el COIP y el COGEP. Estos mecanismos han demostrado ser efectivos para descongestionar el sistema judicial, especialmente en áreas como el derecho civil, laboral y familiar. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la limitada accesibilidad en zonas rurales y la falta de capacitación especializada para los mediadores, lo cual afecta la calidad y eficacia del proceso. En cuanto a la justicia restaurativa, la mediación ha mostrado un gran potencial para mejorar la cohesión social y reducir la reincidencia en conflictos comunitarios. A pesar de estos avances, es necesario implementar reformas, como una mayor inversión en la creación de centros de mediación y programas de capacitación. En conclusión, la mediación y conciliación en Ecuador tienen un potencial significativo, pero su plena eficacia requiere mejorar la accesibilidad y fortalecer la formación de los mediadores.

Abstract

This article offers a comprehensive analysis of mediation and conciliation in Ecuador, focusing on its legal framework, accessibility, effectiveness, and future challenges. The objective is to analyze the current state of mediation and conciliation in Ecuador, highlighting its legal framework, accessibility, effectiveness, and future challenges. The methodology consisted of a review of 12 recent studies selected using the PRISMA method, examining these mechanisms within the Ecuadorian justice system. The main findings show that mediation and conciliation are well-established within the Ecuadorian legal framework, supported by the 2008 Constitution, the COIP, and the COGEP. These mechanisms have

¹ Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

² Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador

proven effective in reducing the judicial burden, particularly in areas such as civil, labor, and family law. However, significant challenges remain, such as limited accessibility in rural areas and a lack of specialized training for mediators, which affects the quality and effectiveness of the process. In terms of restorative justice, mediation has shown great potential to improve social cohesion and reduce recidivism in community conflicts. Despite these advances, reforms are needed, such as greater investment in creating mediation centers and training programs. In conclusion, mediation and conciliation in Ecuador hold significant potential, but their full effectiveness requires improving accessibility and strengthening mediator training.

Palabras clave: mediación, conciliación, marco jurídico, Ecuador

Keywords: mediation, conciliation, legal framework, Ecuador

Introducción

La mediación y conciliación en Ecuador son mecanismos de resolución de conflictos alternativos que han cobrado relevancia tanto por su capacidad de descongestionar el sistema judicial como por su enfoque en la resolución pacífica y consensuada de disputas. Estos mecanismos no solo alivian la carga procesal, sino que también promueven un acceso más inclusivo a la justicia, particularmente para poblaciones que podrían encontrar barreras en los procesos judiciales formales.

La mediación y la conciliación han sido definidas por distintos autores como mecanismos alternativos que facilitan la resolución pacífica de conflictos. Según Moore (2003), la mediación es un proceso voluntario y confidencial en el que un tercero imparcial facilita la comunicación entre las partes en disputa para que ellas mismas lleguen a una solución mutuamente aceptable. Por su parte, De Palo y Trevor (2012) definen la conciliación como un procedimiento en el que un conciliador, además de facilitar el diálogo, propone soluciones concretas para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo, conservando siempre su autonomía para decidir.

En Ecuador, ambos mecanismos se encuentran regulados en el marco del sistema judicial como alternativas viables para resolver disputas civiles, laborales y familiares. El Código Orgánico General de Procesos (COGEP) incluye disposiciones sobre mediación y conciliación, promoviendo su uso antes de que los casos lleguen a un proceso judicial formal. Esto refleja el compromiso del país con una justicia más eficiente y accesible. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos normativos, la implementación de estos procesos enfrenta desafíos, como la falta de difusión suficiente, la desconfianza en su efectividad, la falta de conocimiento público sobre estos procesos y la percepción de que solo los procedimientos judiciales formales tienen peso jurídico son obstáculos que deben superarse.

Abordar el estado actual de la mediación y la conciliación en Ecuador, a partir del análisis de estudios actuales, es necesario para fortalecer la justicia accesible y descongestionar los tribunales, ya que ambos procesos permiten resolver conflictos de manera rápida y menos costosa. Además, estos mecanismos promueven una cultura de paz, reducen el tiempo y los costos de los litigios tradicionales, y permiten que las partes mantengan relaciones más colaborativas, lo que es especialmente importante en conflictos familiares o laborales. Por tanto, su impulso y mejora en Ecuador resulta crucial para ofrecer soluciones eficientes y reducir la saturación judicial, además de empoderar a los ciudadanos en la resolución de sus propios conflictos.

Materiales y métodos

Se realiza una revisión bibliográfica. Para seleccionar los artículos se utilizó el método PRISMA. A continuación, se describe el proceso de manera detallada.

Fase identificación

Se realizó una búsqueda sistemática en bases de datos académicas reconocidas utilizando los siguientes términos clave, tanto en español como en inglés, relacionados con mediación y conciliación en Ecuador, y su efectividad en la descongestión judicial, desde una perspectiva judicial y social.

- Mediación, conciliación, acceso a la justicia, Ecuador, resolución alternativa de conflictos.
- Mediation, conciliation, access to justice, Ecuador, alternative dispute resolution.

Las bases de datos utilizadas fueron Google Scholar, Redalyc, SciELO, y Dialnet. La búsqueda inicial generó un total de 35 artículos.

Fase selección de los estudios

Durante esta fase se establecieron los criterios de inclusión y exclusión para la selección de los artículos a analizar.

Criterios de inclusión

- Artículos publicados en revistas académicas indexadas entre 2019 y 2024.
- Estudios relacionados directamente con mediación, conciliación o resolución alternativa de conflictos en Ecuador.
- Estudios empíricos o revisiones teóricas con evidencia cualitativa o cuantitativa.
 - Estudios en español e inglés
 - Estudios registrados en bases de datos reconocidas

Criterios de exclusión

- Estudios que no se centraran específicamente en Ecuador o en la mediación/conciliación.
- Artículos que no estuvieran disponibles en línea en acceso abierto.
- Estudios publicados antes de 2019, ya que se busca información reciente.
- Publicaciones no registradas en bases de datos reconocidas.

Después de aplicar los criterios de inclusión y exclusión, se redujo la cantidad a 20 estudios.

Fase de elegibilidad

Se realizó una lectura rápida de los 20 artículos para evaluar su relevancia. Los estudios que no abordaban cuestiones relacionadas con la accesibilidad o eficacia de la mediación o conciliación en Ecuador fueron eliminados. Además, se revisaron las metodologías empleadas en cada uno para asegurar que estuvieran alineados con el objetivo del artículo.

Después de esta revisión, 12 estudios cumplieron con todos los criterios y fueron seleccionados para ser incluidos en el artículo final.

Fase de inclusión

Tras el proceso de selección, se identificaron 12 estudios clave que cumplen con los requisitos de inclusión para el análisis exhaustivo de la accesibilidad y eficacia de la mediación y conciliación en Ecuador. Este proceso garantiza la selección transparente de los estudios, así como su análisis cualitativo, el cual se recoge en las tablas 1-12.

Tabla 1. Análisis cualitativo de Alfaro y Silvera (2020)

Título del estudio Nombre de la revista	La conciliación y la mediación como una herramienta útil para la construcción de paz: un aporte desde los consultorios jurídicos. <i>Pensamiento Americano</i>
Objetivos	Examinar cómo la mediación y la conciliación contribuyen a la construcción de paz en comunidades vulnerables
Resultados principales	La mediación ha sido efectiva en la resolución de conflictos comunitarios, especialmente en situaciones de violencia.
Conclusiones	Se recomienda fortalecer los consultorios jurídicos que ofrecen servicios de mediación para fomentar la paz social.

Tabla 2. Análisis cualitativo de Amaya y Juanes (2020).

Título del estudio Nombre de la revista	Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral. <i>Revista Universidad y Sociedad</i>
Objetivos	Analizar la mediación como alternativa para descongestionar el sistema judicial en Ecuador.
Resultados principales	La mediación en primera instancia ha aliviado la carga en materia laboral.
Conclusiones	Se recomienda promover la mediación en primera instancia.

Tabla 3. Análisis cualitativo de Barajas y Gómez (2020).

Título del estudio Nombre de la revista	La necesidad de mediación comunitaria en las sociedades actuales. <i>Inciso</i>
Objetivos	Examinar la necesidad de la mediación comunitaria en sociedades modernas.
Resultados principales	La mediación comunitaria es crucial para fomentar la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos.
Conclusiones	Se sugiere la creación de programas de mediación comunitaria como parte de políticas públicas para mejorar la convivencia social.

Tabla 4. Análisis cualitativo de Basantes y Barrionuevo (2023).

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación como requisito obligatorio para el inicio de la contienda judicial, en materia transigible. <i>Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar</i>
Objetivos	Estudiar la obligatoriedad de la mediación para el inicio de procesos judiciales en materia transigible en Ecuador.
Resultados principales	La mediación se considera un requisito previo obligatorio en ciertos casos judiciales.
Conclusiones	La mediación reduce la carga judicial y ofrece una solución alternativa antes del litigio.

Tabla 5. Análisis cualitativo de Carpio y Durand (2023).

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación como alternativa de solución de conflictos para disminuir la carga procesal en el austro ecuatoriano. <i>MSC Métodos de Solución de Conflictos</i>
Objetivos	Evaluar la mediación como mecanismo para reducir la carga procesal en la región del austro ecuatoriano.
Resultados principales	La mediación ha reducido significativamente la carga procesal en la región.
Conclusiones	La mediación es una alternativa efectiva en la región del austro, con un alto grado de aceptación entre las partes en conflicto.

Tabla 6. Análisis cualitativo de Jordan y Poaquiza (2019).

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación pública y la conciliación intraprocesal en la provincia de Tungurahua-Ecuador. <i>DIXI</i>
Objetivos	Estudiar la mediación pública y la conciliación intraprocesal en la provincia de Tungurahua.
Resultados principales	Ambas prácticas han ayudado a reducir los tiempos de los procesos judiciales.
Conclusiones	La mediación y la conciliación son eficaces para mejorar la administración de justicia en la región.

Tabla 7. Análisis cualitativo de León y Calle (2024).

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación en el Ecuador, desafíos y oportunidades para la resolución de conflictos. <i>Visionario Digital</i>
Objetivos	Analizar los desafíos y oportunidades de la mediación en Ecuador.
Resultados principales	La mediación enfrenta obstáculos estructurales, pero tiene un potencial considerable para resolver conflictos.
Conclusiones	Se requieren reformas legislativas y capacitaciones para aprovechar plenamente la mediación en Ecuador.

Tabla 8. Análisis cualitativo de Manobanda y Barragán (2023).

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación en el régimen de visitas como método efectivo para descongestionar el sistema judicial en Ecuador. <i>LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades</i>
Objetivos	Analizar la mediación en el régimen de visitas y su impacto en la descongestión del sistema judicial en Ecuador.
Resultados principales	La mediación en casos de visitas familiares ha reducido los litigios prolongados
Conclusiones	Es una herramienta efectiva que debería expandirse a otros ámbitos del derecho familiar.

Tabla 9. Análisis cualitativo de Puertas-Barahona y Bermúdez-Santana (2023)

Título del estudio Nombre de la revista	La mediación como mecanismo de justicia restaurativa en el Ecuador. <i>Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas</i>
Objetivos	Evaluar la mediación en Ecuador como un mecanismo de justicia restaurativa.
Resultados principales	La mediación ha mostrado ser un mecanismo útil para restaurar relaciones en casos penales.
Conclusiones	Es una herramienta de justicia restaurativa eficaz que debe fortalecerse para lograr una reintegración social más efectiva.

Tabla 10. Análisis cualitativo de Solis-Villacres et al. (2020)

Título del estudio Nombre de la revista	Conciliación como medio alternativo en el procedimiento directo el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador. <i>Iustitia Socialis</i>
Objetivos	Analizar el rol de la conciliación en el procedimiento penal directo del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador.
Resultados principales	La conciliación ha demostrado reducir significativamente la carga judicial en ciertos delitos penales.
Conclusiones	Se recomienda ampliar el uso de la conciliación en casos penales no violentos para descongestionar los tribunales.

Tabla 11. Análisis cualitativo de Vayas-Castro et al. (2022).

Título del estudio Nombre de la revista	La eficacia de la mediación pública en el Ecuador, de la normativa a la realidad ecuatoriana. Polo del Conocimiento
Objetivos	Evaluar la efectividad de la mediación pública en Ecuador, desde la normativa hasta su implementación práctica.
Resultados principales	Existen limitaciones significativas en la implementación de la mediación debido a la falta de recursos y la baja concienciación social.
Conclusiones	La mediación pública necesita un fortalecimiento institucional para mejorar su efectividad y alcanzar los objetivos propuestos por la legislación ecuatoriana.

Tabla 12. Análisis cualitativo de Villanueva (2019).

Título del estudio Nombre de la revista	La constitucionalización de la mediación. El caso de Ecuador. <i>Derecho y Ciencias Sociales</i>
Objetivos	Revisar la constitucionalización de la mediación en Ecuador.
Resultados principales	Aunque la mediación está incluida en la constitución, aún enfrenta barreras legales y culturales para su plena adopción.
Conclusiones	Se requieren reformas legislativas y mayor educación pública para facilitar el uso de la mediación en Ecuador.

Resultados

Marco jurídico de la mediación y conciliación en Ecuador

El marco jurídico de la mediación en Ecuador tiene su fundamento en la Constitución de 2008 y en la legislación específica, como el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Estos documentos no solo establecen la legalidad de la mediación y la conciliación, sino que también garantizan el principio de voluntariedad, salvo en los casos donde es un requisito previo a la contienda judicial.

Villanueva (2019) resalta cómo la mediación ha sido constitucionalizada, dándole una relevancia sin precedentes dentro del sistema de justicia ecuatoriano. Según este autor, la inclusión de la mediación en la Constitución refleja un intento de modernizar el sistema judicial ecuatoriano, con un enfoque en la resolución pacífica de conflictos. Este cambio ha permitido que la mediación se

consolide como una herramienta clave en diversas áreas del derecho, como la familiar, civil y laboral. Por otro lado, Solis-Villacres et al. (2020) explican el papel de la conciliación en el COIP, destacando su uso en procedimientos penales como una opción viable para evitar juicios largos y costosos, especialmente en delitos de menor gravedad.

Ambos estudios subrayan la importancia de la mediación y conciliación en el marco legal ecuatoriano, pero también apuntan a desafíos en su implementación efectiva, como la falta de formación especializada para los operadores de justicia.

Accesibilidad a los mecanismos de mediación y conciliación

El acceso a la mediación y la conciliación en Ecuador ha sido un tema clave para asegurar que estos mecanismos cumplan su objetivo de facilitar la justicia. Sin embargo, factores como la ubicación geográfica, el nivel socioeconómico y el desconocimiento de estos procesos han limitado su accesibilidad.

Amaya y Juanes (2020) investigan cómo la mediación ha sido un mecanismo efectivo para descongestionar el sistema judicial en Ecuador, aunque señalan que todavía existen barreras que limitan su accesibilidad, como la falta de centros de mediación en zonas rurales. Esto provoca que muchas personas, especialmente en áreas menos urbanizadas, no tengan la misma facilidad para acceder a estos mecanismos que quienes viven en ciudades grandes.

Manobanda y Barragán (2023) también abordan el tema, analizando la mediación en el régimen de visitas como una herramienta efectiva para descongestionar el sistema judicial. Además de la falta de centros de mediación, estos autores apuntan a la necesidad de mejorar la capacitación y difusión de información sobre la mediación, para asegurar que más personas puedan beneficiarse de ella.

Eficacia de la mediación y conciliación en Ecuador

Uno de los principales beneficios de la mediación y la conciliación es su capacidad para reducir la carga procesal en los tribunales. En Ecuador, estos mecanismos han mostrado ser efectivos, pero su implementación aún enfrenta retos.

Carpio y Durand (2023) argumentan que la mediación ha sido una herramienta útil para disminuir la carga procesal en el austro ecuatoriano, en este sentido destaca casos en los que la mediación ha permitido resolver conflictos antes de llegar a juicio. En particular, señalan que el éxito de la mediación depende en gran parte de la formación de los mediadores y del apoyo institucional para promover su uso.

Por otro lado, Jordan y Poaquiza (2019) realizan un estudio sobre la mediación pública y la conciliación intraprocesal en Tungurahua, donde encuentran que, si bien la mediación ha ayudado a reducir la cantidad de casos en los tribunales, su eficacia varía considerablemente

dependiendo de la región y del tipo de caso. En su estudio, concluyen que es necesario mejorar la infraestructura de los centros de mediación y la capacitación de los mediadores para aumentar su efectividad.

Mediación y justicia restaurativa: una perspectiva social

La mediación no solo tiene un impacto en la descongestión judicial, sino que también juega un papel importante en la justicia restaurativa, especialmente en la resolución de conflictos sociales y comunitarios. Este enfoque busca restaurar las relaciones entre las partes en conflicto, promoviendo una resolución pacífica y constructiva.

Puertas-Barahona y Bermúdez-Santana (2023) exploran la mediación como un mecanismo de justicia restaurativa en Ecuador, subrayando su valor en la resolución de conflictos comunitarios y su potencial para reducir la reincidencia en delitos menores. Estos autores destacan que, al enfocarse en la reparación del daño y la restauración de las relaciones, la mediación puede tener un impacto positivo tanto en las personas involucradas como en la sociedad en general.

Asimismo, Alfaro y Silvera (2020) discuten el papel de la mediación y conciliación como herramientas útiles para la construcción de paz en contextos posconflicto, enfatizando que su éxito depende de la voluntad de las partes de participar y del apoyo institucional para garantizar su implementación efectiva.

Barajas y Gómez (2020) analizan la necesidad de la mediación comunitaria en sociedades modernas. Los autores sostienen que la mediación comunitaria es crucial para fomentar la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos. Sugieren la creación de programas de mediación comunitaria como parte de políticas públicas para mejorar la convivencia social.

Desafíos y oportunidades futuras en la mediación y conciliación en Ecuador

A pesar de los avances en la implementación de la mediación y la conciliación en Ecuador, aún persisten desafíos que deben abordarse para mejorar su accesibilidad y eficacia. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la capacitación insuficiente de los mediadores, y la necesidad de una mayor promoción y difusión de estos mecanismos entre la población.

León y Calle (2024) ofrecen un análisis exhaustivo de los desafíos y oportunidades que enfrenta la mediación en Ecuador. Según ellos, aunque la mediación ha demostrado ser un recurso útil. Sin embargo, su implementación enfrenta problemas de capacitación en los mediadores y falta de recursos en las zonas rurales. Los autores identifican varias oportunidades para mejorar la mediación en Ecuador, incluyendo la creación de más centros de mediación en áreas rurales y la implementación de programas de formación continua para mediadores. Estos autores sugieren que, con las reformas adecuadas, la mediación podría convertirse en un pilar fundamental del sistema judicial ecuatoriano.

Por su parte, Basantes y Barrionuevo (2023) destacan cómo la mediación como requisito obligatorio para iniciar ciertos procesos judiciales ha ayudado a reducir la saturación en los tribunales, lo que refuerza su valor en el sistema ecuatoriano.

También, Vayas-Castro et al. (2022) destacan la necesidad de mejorar la normativa que regula la mediación pública, sugiriendo que una mayor inversión en la infraestructura judicial podría mejorar la eficacia de la mediación en todo el país.

Discusión

El estado actual de la mediación y la conciliación en Ecuador se encuentra en una fase de consolidación, impulsada por un marco jurídico que garantiza su legalidad y aplicabilidad en diversos contextos. La mediación ha sido constitucionalizada desde la Constitución de 2008, lo que refleja la intención del Estado de modernizar su sistema judicial y promover la resolución pacífica de conflictos. Sin embargo, aunque el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establecen su uso en materias penales, civiles, laborales y familiares, la implementación de estos mecanismos enfrenta varios desafíos.

Los estudios recientes destacan la efectividad de la mediación en la reducción de la carga procesal, especialmente en casos de menor gravedad, como los conflictos laborales y familiares. En zonas urbanas, la mediación ha logrado descongestionar significativamente los tribunales, lo que permite una mayor agilidad en la resolución de conflictos. Sin embargo, en las zonas rurales persisten problemas de accesibilidad, ya que la falta de centros de mediación y el desconocimiento sobre su funcionamiento limitan el acceso equitativo. El acceso a la mediación es un desafío, especialmente en estas zonas también por factores socioeconómicos.

La capacitación insuficiente de los mediadores también es un factor clave que afecta su eficacia. Aunque hay avances en la formación de profesionales, todavía existe una brecha en la especialización, lo que puede disminuir la calidad de las mediaciones y conciliaciones. Además, se necesita mayor inversión en la infraestructura de los centros de mediación, especialmente en zonas remotas.

Desde el punto de vista social, la mediación ha tenido un impacto positivo y en la justicia restaurativa y la cohesión comunitaria. Ha mostrado ser una herramienta valiosa no solo para resolver conflictos, sino también para restaurar las relaciones entre las partes involucradas, promoviendo un enfoque más humanizado en la resolución de disputas.

En resumen, aunque la mediación y la conciliación en Ecuador han avanzado significativamente, su consolidación total depende de superar barreras como la falta de infraestructura adecuada, la capacitación de mediadores y la promoción del conocimiento sobre estos mecanismos, especialmente en las zonas rurales. Las oportunidades futuras incluyen la expansión de centros de

mediación y la mejora continua en la formación de mediadores para asegurar su eficacia a largo plazo.

Conclusiones

En cuanto a la consolidación del marco jurídico, la mediación y la conciliación han logrado consolidarse en el sistema judicial ecuatoriano gracias a un marco legal robusto, establecido principalmente en la Constitución de 2008, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Estos instrumentos legales no solo reconocen la mediación como una opción viable para la resolución de conflictos, sino que en algunos casos la han hecho obligatoria, como un paso previo a la judicialización.

Sobre el impacto en la descongestión judicial, los estudios muestran que la mediación y conciliación han sido efectivas para descongestionar el sistema judicial, particularmente en áreas urbanas y en casos de conflictos civiles, familiares y laborales de menor gravedad. Estas prácticas han permitido una resolución más ágil de disputas y han aliviado la carga de trabajo en los tribunales.

A pesar de sus beneficios, la mediación enfrenta importantes desafíos en términos de accesibilidad, especialmente en zonas rurales donde la infraestructura y el acceso a centros de mediación son limitados. Esta brecha geográfica y socioeconómica debe ser abordada para garantizar una mayor equidad en el acceso a estos mecanismos.

La falta de formación especializada sigue siendo un obstáculo para el éxito total de la mediación en Ecuador. Aunque se han realizado esfuerzos para formar mediadores, la calidad y efectividad de estos profesionales aún varía significativamente, lo que afecta la eficacia del proceso de mediación.

La mediación no solo contribuye a la descongestión judicial, sino que también ha mostrado ser una herramienta clave en la justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios. Al promover el diálogo y la restauración de relaciones, estos mecanismos pueden tener un impacto positivo más allá del ámbito judicial, fomentando la paz social y la cohesión comunitaria.

Las conclusiones señalan sugieren que, aunque se han logrado avances significativos, aún queda un camino por recorrer para optimizar la mediación y conciliación en Ecuador, especialmente en términos de accesibilidad y formación profesional.

Referencias

- Alfaro, E., & Silvera, A. (2020). La conciliación y la mediación como una herramienta útil para la construcción de paz: Un aporte desde los consultorios jurídicos. *Pensamiento Americano*, 13(25), 121-140. <https://doi.org/10.21803/pensam.13.26.41>
- Amaya, C., & Juanes, B. Y. (2020). Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 518-524. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000500518
- Barajas, E., & Gómez, J. V. (2020). La necesidad de mediación comunitaria en las sociedades actuales. *Inciso*, 22(2), 182-202. <https://doi.org/101864/icj22v2i1085>
- Basantes, D. A., & Barrionuevo, J. L. (2023). La mediación como requisito obligatorio para el inicio de la contienda judicial, en materia transigible. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 4131-4153. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4743
- Carpio, R. M., & Durand, E. A. (2023). La mediación como alternativa de solución de conflictos para disminuir la carga procesal en el austro ecuatoriano. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(5). <https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/60>
- De Palo, G., & Trevor, M. (2012). *EU mediation law and practice*. Oxford University Press.
- Jordan, J., & Poaquiza, P. (2019). La mediación pública y la conciliación intraprocesal en la provincia de Tungurahua-Ecuador. *DIXI*, 21(29), 1-15. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2019.01.06>
- León, P. E., & Calle, N. C. (2024). La mediación en el Ecuador, desafíos y oportunidades para la resolución de conflictos. *Visionario Digital*, 8(2), 49-69. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v8i2.2989>
- Manobanda, K. A., & Barragán, J. E. (2023). La mediación en el régimen de visitas como método efectivo para descongestionar el sistema judicial en Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 1178-1193. <https://doi.org/1056712/latamv4i2676>
- Moore, C. W. (2014). *The mediation process: Practical strategies for resolving conflict* (4th ed.). Jossey-Bass.
- Puertas-Barahona, J. F., & Bermúdez-Santana, D. M. (2023). La mediación como mecanismo de justicia restaurativa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), 25-35. <https://doi.org/10.62452/y22cb648>

- Solis-Villacres, J. D., Atencio-González, R. E., & Pupo-Kairuz, A. R. (2020). Conciliación como medio alternativo en el procedimiento directo del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador. *Iustitia socialis*, 5(2), 704–720. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i2.1054>
- Vayas-Castro, G. S., Vayas-Castro, S. C., Jordán-Buenaño, J. E., & Tamayo-Vásquez, F. M. (2022). La eficacia de la mediación pública en el Ecuador, de la normativa a la realidad ecuatoriana. *Polo del Conocimiento*, 7(12), 941-963. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>
- Villanueva, A. (2019). La constitucionalización de la mediación. El caso de Ecuador. *Derecho y Ciencias Sociales*, 20, 88-97. <https://doi.org/10.24215/18522971e050>